



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE BRENDA CORTES DORIA CONTRA INGRID JOHANA ARROYO JIMENEZ y ROBERT PATRICK VELEZ CRUZ – RADICADO 2020 - 00137.

INFORME AL DESPACHO; MONTERÍA, NOVIEMBRE 19 DE 2020.

Doy cuenta a usted que la parte accionante subsanó la presente demanda dentro del término de ley y en legal forma. PROVEA.

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO, MONTERIA, NOVIEMBRE DIECINUEVE (19) DE DOS MIL VEINTE (2020).

Presentado el escrito de subsanación y los anexos allegados al correo institucional de este despacho judicial, se decidirá si se admite o no la presente demanda.

Pues bien, observado el correo recibido remitido por el apoderado judicial de La parte accionante, se constató que se arrió e - mail de subsanación, el cual cumple con los presupuestos del artículo 31 del C.P.T Y DE LA S.S.

Así bien, retomando este caso concreto y en atención a que se observan suplidos cabalmente los requisitos del artículo 6 del decreto 806 de 2020, se admitirá la presente demanda.

De otra parte, se remitirá auto admisorio para notificación de la presente providencia a los correos electrónicos suministrados por el actor.

En atención a lo anterior, se **ORDENA:**

PRIMERO: ADMITASE la presente demanda ordinaria laboral promovida BRENDA CORTES DORIA por conducto de apoderado judicial contra INGRID JOHANA ARROYO JIMENEZ y ROBERT PATRICK VELEZ CRUZ.

SEGUNDO: De ella córrase traslado a los demandados por le término de ley diez (10) días hábiles para que la conteste, - Art. 38 Ley 712/2003, para que la conteste en los términos del artículo 31 ibídem.

TERCERO: TÉNGASE como dirección para notificaciones de los accionados la anotada en el libelo demandatorio, cra 2 N° 69 – 58 B/EI Recreo de Montería.

CUARTO: RECONÓZCASE Y TÉNGASE al Dr. REYNALDO OLIVER BUELVAS para que actúe como apoderado judicial de la demandante.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
KAREM STELLA VERGARA LÓPEZ
JUEZA**

Firmado Por:

**KAREM STELLA VERGARA LOPEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO MONTERIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e37de983f0866d0e789a117c65e8f3255a2019bab7ca2003d227f2ccd8b09bd4

Documento generado en 19/11/2020 08:43:08 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**